



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2.021)

En el presente proceso ejecutivo Laboral de Única Instancia, interpuesto por PORVENIR S.A. contra CONSTRUCCIONES H.L. S.A.S., allega la parte ejecutante constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal y de notificación por aviso a través de la empresa de servicio postal Servientrega, con resultado positivo, razón por la cual solicita se autorice su emplazamiento.

En momento anterior a efectuar dicho edicto emplazatorio, y en aras de ahondar en garantías y no vulnerar el derecho de defensa de la accionada, se requiere a la parte ejecutante para que envíe la citación para diligencia de notificación personal a través de la dirección de correo electrónico de notificación judicial que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CERTIFICO: Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes ____ de 2017 a las 8:00 AM _____ Secretaria
--